



ACTA N° 126
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

- TABLA: 1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2º. CORRESPONDENCIA.
3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4º. VARIOS.

En Peralillo, a veinte días del mes de noviembre del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento veintiséis.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 18:08 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Fariás Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión dos representantes de los Funcionarios Municipales doña Ana María Sanhueza Núñez acompañada de doña Valentina Suarez Caballo y el Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa que quedan pendientes la entrega de las actas N° 124 y 125 de responsabilidad del Secretario Municipal Subrogante don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza.

2º. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Memorándum s/n Alcaldía, del 20 de noviembre del 2019.

REF.: Se hace entrega adjunta de la Décima Octava Modificación Presupuestaría Municipal año 2019. Para conocimiento análisis y sometimiento a su aprobación en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

2.2-. Ord. N° 43 Cuerpo de Bomberos de Peralillo, de fecha 20 de noviembre del 2019.

REF.: Junto con saludar muy cordialmente, solicita tenga a bien considerar la entrega Subvención Cuerpo de Bomberos Peralillo-2019. Recordando su presentación de subvención (De fecha 11 de octubre del 2018. Ingreso N° 2277 el 17 de octubre del 2019, por un



monto de \$ 4.500.000, para cancelar honorarios del Operador de Central de Alarmas y Cuartelero periodo 2019).

Señalando conjuntamente lo siguiente:

“Además recordamos el compromiso de contratación de seguros de vida para los voluntarios de Cuerpo de Bomberos de Peralillo”

(Timbre y firma)
Eladio Astudillo Cáceres
SUPERINTENDENTE

(Timbre y firma)
Wilson Astudillo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

Analizada la petición y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el señor Alcalde presenta su Propuesta: Otorgar un monto de Cuatro millones, procediendo a solicitar a cada uno de los señores Concejales su voto de Aprobación o Rechazo. De lo cual se desprende lo siguiente:

ACUERDO N° 403.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 126, de fecha 20 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, ENTREGAR una SUBVENCIÓN MUNICIPAL año 2019, al CUERPO DE BOMBEROS DE PERALILLO, con Personalidad Jurídica N° 912, del Ministerio de Justicia, RUT N° 71.265.000-1, por la suma de Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), para la cancelar los Honorarios del Operador de Central de Alarmas y Cuartelero periodo año 2019.

2.3-. Correo Electrónico Daniela Miranda Vásquez, del 19 de noviembre del 2019.

REF.: Su texto señala lo siguiente:

Estimados Alcaldes y Alcaldesas

Junto con saludar muy cordialmente, en nombre del Sr. José Miguel Urrutia Presidente de la Asociación de Municipalidades Región de O'Higgins y su directorio, a través de la presente solicito vuelvo a solicitar a ustedes su apoyo y difusión con los respectivos concejales, con el fin que se puedan realizar las votaciones del representante, el cual formara parte del directorio de MURO'H, para ello le solicitamos puedan poner en tabla la votación.

Proceso de votación:

- *La votación debe ser realizada en sesión de concejo de cada municipio.*
- *Cada concejal debe marcar el candidato de su preferencia en el voto.*
- *El secretario Municipal debe actuar como ministro de fe en las votaciones.*
- *El secretario Municipal debe enviar un certificado a MURO'H, Indicando el resultado de las votaciones.*



El certificado con el resultado de las votaciones debe ser enviado con fecha límite Viernes 29 -11 -2019 hasta las 13:00 horas, al mail daniela.miranda@muroh.cl

El conteo de los votos se realizara el día miércoles 04-12-2019 desde las 14:00 horas, en dependencias de la asociación, ubicadas en calle Antofagasta N° 303, Rancagua Sur, Rancagua.

Le agradecemos hacer llegar esta información a los concejales de sus comunas y a los secretarios municipales, con el fin de poner término a este proceso.

Una vez más agradecemos su apoyo y colaboración con nuestra asociación.

Saludos cordiales

Acto seguido los señores Concejales proceden a realizar su votación personal, cuyo resultado se resume a lo siguiente:

1	WILDO IBARRA QUIJADA CONCEJAL DE MOSTAZAL	-
2	JORGE CERDA MUÑOZ CONCEJAL DE COLTAUCO	-
3	GILDA QUINTANA SILVA CONCEJALA DE MACHALI	-
4	PABLO MARTÍNEZ QUINTEROS CONCEJAL DE PICHILEMU	4
5	JOSÉ CHÁVEZ PÉREZ CONCEJAL DE PEUMO	-
6	JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CONCEJAL DE LOLOL	-
7	LAURA CAEROLS VALENZUELA CONCEJALA DE NANCAGUA	-
8	JUAN FLORES ASTORGA CONCEJAL DE LAS CABRAS	-
9	VERÓNICA RAMÍREZ TAPIA CONCEJALA DE PICHILEMU	2

2.4-. Carta Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, de 21 de octubre del 2019.

REF.: El texto citado en su contenido central dice lo siguiente:

*Rinconada de Peralillo-Rinconada de Palmilla,
Lunes 21 de octubre de 2019*



Carta de solicitud dirigida al señor Alcalde Carlos Utman y Honorable Concejo Municipal.

En primer lugar le saludamos deseando las más ricas bendiciones de parte de nuestro Dios.

A través de este documento le informamos que la Iglesia Metodista Pentecostal Rinconada de Peralillo adquirió un terreno con mucho esfuerzo en rincón de los mayos (rinconada de molineros) para la construcción de un templo.

Es por esto que venimos a solicitar una ayuda para la construcción de este templo, ya sea en áridos, madera, cemento etc., cuya construcción será de 91m² aprox. La iglesia ya cuenta con la cantidad de 3000 ladrillos para comenzar esta construcción.

Esperando una pronta y favorable respuesta a nuestra solicitud, para que esta obra del señor pueda ser una realidad en esta localidad de rinconada de molineros.

Se despide atentamente a ustedes Pastor Nelson Zarate, Secretario de nuestra Iglesia y Tesorero.

(Timbre y firma)
NELSON ZARATE GUAJARDO
Pastor Gobernante

(Timbre y firma)
JOSÉ VALLADARES DURAN
Secretario

(Timbre y firma)
MANUEL MORAGA PARRAGUEZ
Tesorero

El señor Alcalde manifiesta al Cuerpo Colegiado la necesidad de revisar el tema presupuestario para preparar una propuesta para presentar en una próxima reunión y concretar la forma en que se puede apoyar.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace presente a los señores Concejales la entrega en la sesión pasada de la **DÉCIMA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019**, la cual a petición del Cuerpo Colegiado se debió cambiar el texto, para considerar una rebaja en el Ítem Aniversario Comunal de \$ 8.500.000 a \$ 8.300.000 de sus partidas, con el fin de considerar un aporte de \$ 200.000 al Centro de Padres y Apoderados del Liceo Víctor Jara Martínez, con el fin de que ellos lo puedan solicitar y el municipio cumplir con un compromiso de palabra contraído con anterioridad.

El documento corregido y entregado a cada uno de los señores Concejales se destacan las justificaciones correspondientes que originan la presente modificación, las que se detallan con las numeraciones: del 01) al 05).

Aclarada la situación y realizada la correspondiente modificación del texto el señor Alcalde procede a solicitar a cada uno de los señores Concejales su voto de Aprobación o rechazo de



la Décima Séptima Modificación Presupuestaria Municipal año 2019. Cuya conclusión es la siguiente:

ACUERDO N° 404.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 126, de fecha 20 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, la DÉCIMA SÉPTIMA Modificación Presupuestaria Municipal 2019, la que se resume a lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en Seis Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cuarenta y tres millones doscientos veinte mil pesos (\$ 43.220.000).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en Cero Código de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en Once Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cuarenta y tres millones doscientos veinte mil pesos (\$ 43.220.000).

- 3.2- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace entrega a cada uno de los señores Concejales de una copia del Decreto Alcaldicio, que establece la **“INSTAURACIÓN CIUDADANO DESTACADO AÑO 2019”** cuyo texto es el siguiente:

**DECRETO
ALCALDICIO N° 3.437**

PERALILLO, 18 noviembre 2019

CONSIDERANDO:

1. *La necesidad de entregar distinciones como expresiones de reconocimiento por parte la Ilustre Municipalidad de Peralillo representada por su Alcalde y Honorable Concejo Municipal.*
2. *Que siempre es positivo reconocer el aporte al desarrollo social, cultural y económico que llevan a cabo vecinos de la comuna de Peralillo.*
3. *Que dicho aporte se funda en las capacidades, dedicación y/o por las acciones y servicios destacados o peculiares que un ciudadano (a) preste o haya prestado a la comuna.*
4. *El Presupuesto Municipal año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Ne 3.816 del 17.12.2018.*
5. *El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1.641 de fecha 16 de octubre del 2019, que autoriza el feriado legal del Secretario Municipal don Hernán Castro Moraga y designa como Secretario Municipal (S) al Director del Departamento de Desarrollo Comunitario - DIDECO don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza, Grado 7° E.M. Planta Directivos.*

VISTOS:

- *El artículo 118° de la Constitución Política de la República, que expresa que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad;*
- *El Decreto con Fuerza de Ley 1, publicado el 26 de julio 2006, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*



- La sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo de la comuna de Peralillo, de fecha 28 de noviembre 2016, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según Rol 3.760;
- El Acta de Constitución N° 001 del Honorable Concejo Municipal de Peralillo, de fecha 06 de diciembre 2016, donde toma juramento y asume alcalde titular Carlos Alejandro Ornar Utman Goldschmidt;
- La Resolución N° 1.600 de 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- La Resolución N° 15.700 de 16 de marzo 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico, aplicable a los actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento de difusión de estas instrucciones;
- El artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE**, anualmente en el mes de noviembre la realización de la "**Gala Aniversario**", con motivo de la conmemoración del aniversario de la comuna de Peralillo.
- 2° **CREASE**, la "**Medalla Municipalidad de Peralillo**", premio que se entregara anualmente en la "**Gala Aniversario**" y que está destinada a reconocer personas que se han destacado por su aporte en diversos estamentos del quehacer comunal.
- 3° **DESÍGNESE**, los siguientes estamentos a reconocer:
 - Estamento Profesional
 - Estamento Adulto Mayor
 - Estamento Dirigente Vecinal
 - Estamento Dirigente Deportivo
 - Estamento Trabajador Municipal
 - Estamento Personaje Popular
 - Estamento Aporte Cultural
 - Estamento Trabajador Empresa
 - Estamento Micro emprendedor
 - Estamento Mujer Destacada
 - Estamento Joven
 - Estamento Deportista Destacado
 - Estamento Empresa Destacada
 - Estamento Jefa de hogar
 - Estamento Dirigente gremial
- 4° **DEFÍNASE**, que la distinción consistirá en la medalla que tendrá un broche para solapa, cinta y de esta pendiendo un disco con el "escudo comunal". En su anverso llevará grabada una leyenda circular: "Personaje Destacado" y año de concesión. Además, se entregará en estuche aterciopelado de color azul.
- 5° **IMPÚTESE**, los gastos que demanda la ejecución del presente Decreto, se imputarán a los ítems correspondientes del Presupuesto Municipal 2019, conforme a las actividades que se realicen.
- 6° **DIFUNDASE**, por los medios de comunicación local (página web, radio, redes sociales, o por la vía que sea necesaria).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

(Firmado)
NELSON MAURICIO ORTIZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(Firmado)
CARLOS ALEJANDRO OMAR
UTMAN GOLDSCHMIDT
ALCALDE



- 3.3- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, continuando con el tema del punto anterior procede a entregar a los señores Concejales un texto con una Propuesta nombres "**CIUDADANOS DESTACADOS AÑO 2019**" a homenajear en el presente año.

Una vez leída la nómina, el señor Alcalde procede a solicitar la opinión de cada uno de los señores Concejales. De cuyas exposiciones individuales de cada uno de los miembros de Cuerpo Colegiado, se puede reducir en el respeto absoluto por los nombres propuestos por el señor Alcalde, debiéndose destacar dos sugerencias de personas a agregar:

- El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña sugiere considerar la artesanía de don Manuel Lorca.
- El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León sugiere considerar rendir un reconocimiento a un vecino que ya no se encuentra con nosotros don Gonzalo Castro Farías.

Concluido el análisis y escuchada la opinión y sugerencias de los señores Concejales, se establece lo siguiente:

ACUERDO N°405.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 126, de fecha 20 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, el listado propuesto de "CIUDADANOS DESTACADOS AÑO 2019", con la finalidad de homenajear en la GALA de ANIVERSARIO 2019. Cuya nómina es la siguiente:

N°	ESTAMENTO	NOMBRE PROPUESTO
01	PROFESIONAL	ELIGIO JOSE MACHADO RUIZ
02	ADULTO MAYOR	SERGIO FRANCISCO ASTUDILLO LEIVA
03	DIRIGENTE VECINAL	FRANCISCA ELENA GAETE HERRERA
04	DIRIGENTE DEPORTIVO	PABLO ANTONIO PEREZ SUAREZ
05	TRABAJADOR MUNICIPAL	FRANCISCO DEL CARMEN CORNEJO SILVA
06	PERSONAJE POPULAR	MIGUEL ALEJANDRO VIEDMA SAAVEDRA
07	APORTE CULTURAL	AGRUPACION CULTURAL ALICIA CORNEJO
08	TRABAJADOR EMPRESA	CRISTIAN RODRIGO ARRAÑO ROJAS
09	MICROEMPREENDEDOR	MARIA JACQUELINE CASTRO ROJAS
10	MUJER DESTACADA	NANCY ANDREA LIZANA MORALES
11	JOVEN	EXEQUIEL NICOLAS VARGAS VARGAS
12	DEPORTISTA DESTACADO	CAMILA PAZ FERNANDEZ LEIVA
13	EMPRESA DESTACADA	VIÑA LOS VASCOS
14	JEFA DE HOGAR	CLARA HERMINDA DIAZ JIMENEZ
15	DIRIGENTE GREMIAL	NESTOR IVAN MUÑOZ LORCA
16	ARTESANO	MANUEL NICANOR LORCA DONOSO
17	LEGADO HISTORICO	GONZALO CASTRO FARIAS

- 3.4- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, en relación a los dos puntos anteriores desarrollados 4.2-. y 4.3-., informa a los señores Concejales que por diferentes motivos se ha visto en la obligación de cambiar la fecha de la **GALA de ANIVERSARIO 2019**, propuesta cambiarla para realizarla el **día viernes, 29 de noviembre del 2019, a las 19:30 horas, en el Patio Mayor** o Central de la Municipalidad de Peralillo.



3.5-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a las representantes de los Funcionarios Municipales doña Ana María Sanhueza y a doña Valentina Suarez Caballo, quienes se encuentran presentes con la finalidad de exponer el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO de la GESTIÓN MUNICIPAL año 2020**, a quienes les ofrece la palabra.

Las Funcionarias proceden a entregar el texto final de la propuesta PMGM 2020, procediendo a analizar su contenido sesión por sección municipal sus objetivos según porcentajes: alto, medio y bajo. Aclarando sus interrogantes o dudas.

Concluido su análisis, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a cada uno de los señores Concejales, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N°406.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 126, de fecha 20 de noviembre del 2019, APRUEBA por unanimidad, el PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2020, cuyo contenido es el siguiente:

I. Generalidades

En términos generales los municipios se encuentran insertos en territorios complejos debido a su propio engranaje de marcos sociales y económicos, además de estar sumergidos en la economía propia del país lo que conlleva a considerar, en este aspecto a la globalización y a una sociedad mayoritariamente competitiva. Por ende asegurar la calidad de los servicios con un comportamiento flexible, dinámico, innovador, colaborativo, consciente de su rol como instancia garante de derechos, permitiría funcionar como facilitadores del desarrollo.

Por otra parte considerando nuestra misión que nos enmarca dentro de un objetivo que se vincula con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes, la gestión institucional debe de enfocarse en la calidad de los servicios que entregamos, por ello se debe considerar la marcha de la Ilustre Municipalidad de Peralillo en esa dirección. En consecuencia resulta estratégico el PERFECCIONAMIENTO del personal y la DICTACIÓN DE REGLAMENTOS Y MANUALES DE MANERA SIMPLE, relacionados los procesos en beneficio de la comunidad.

Dentro de este contexto la Ilustre Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.803 y sus modificaciones ley 20.008 y 20.198 que regula las disposiciones sobre la asignación de mejoramiento de la gestión municipal ha formulado una propuesta coherente con las capacidades municipales.

Con todo, para la confección del presente documento, se analizó el PMG 2019 y las dificultades que presenta su implementación, el que fue recientemente evaluado por el "Comité Técnico del PMG", con el objeto de visualizar situaciones que no pueden repetirse, pues van, por una parte en desmedro de la gestión y/o por la otra, que no puedan dar cumplimiento por ambigüedades y/o complejidades para medir los indicadores.



II. Los Objetivos Institucionales del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020, de las siguientes unidades municipales:

DIRECCIÓN/ UNIDAD	MUNICIPALIDAD DE PERALILLO		
OBJETIVO INSTITUCIONAL	IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL	MEDIR LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO	DICTAR INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INTERNA
PRIORIDAD	Alta	Mediana	Baja
PONDERACIÓN	60%	30%	10%
INDICADORES/ ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">• Dictar el Decreto Alcaldicio, que aprueba el Comité de Capacitación.• Dictar el Decreto Alcaldicio, que aprueba Plan de Capacitación 2020.• Ejecutar el Plan de Capacitación Anual, certificado por el Director DAF.	<ul style="list-style-type: none">• Comité Técnico de PMG, aprueba por acta de sesión de febrero 2020, la Encuesta de Satisfacción Usuario.• Aplicar la encuesta a 500 personas que asistan a la Municipalidad. Secretario Municipal, certificará el número de encuestas realizadas.	<ul style="list-style-type: none">• Dictar a lo menos 2 Decretos Alcaldicios correspondientes a nuevos y/o actualización de Manuales y/o reglamentos de Procesos.
FECHA CUMPLIMIENTO	31 de diciembre de 2020	15 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020
RESPONSABLE	Administrador Municipal y Director de Administración y Finanzas	Director de Desarrollo Comunitario	Administrador Municipal

III. Los Objetivos Colectivos del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020, de las siguientes unidades municipales:

DIRECCIÓN/ UNIDAD	ALCALDIA		
OBJETIVO COLECTIVO	LLEVAR REGISTRO DE ATENCIÓN DE PÚBLICO AÑO 2020	REALIZAR REUNIONES DEL COMITÉ TÉCNICO	REGISTRAR AGENDA DE ACTIVIDADES ALCALDE Y PUBLICAR EN PAGINA WEB
PRIORIDAD	Alta	Mediana	Baja
PONDERACIÓN	60%	30%	10%
INDICADORES/ ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">• Informe mensual sobre audiencias en planilla Excel, indicando nombre certificada por Administrador Municipal.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar 6 sesiones de Comité Técnico, con Acta de Sesión y registro de asistencia.	<ul style="list-style-type: none">• Confeccionar Planilla que registra la Agenda del Sr. Alcalde en forma mensual, y remitir por Memorándum los 5 primeros días del mes siguiente a Oficina de Informática.
FECHA CUMPLIMIENTO	Mensual de enero a diciembre del 2020	Bimestral	Mensual a más tardar los primeros 5 días hábiles del mes siguiente
RESPONSABLE	Alcalde y Secretaría del Alcalde	Alcalde y Secretaría Alcalde	Alcalde y Secretaría Alcalde



DIRECCIÓN/ UNIDAD	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
OBJETIVO COLECTIVO	IMPLEMENTACION DE REGLAMENTO DE USO DE VEHICULOS MUNICIPALES Y/O ACTUALIZAR	CONFECCIONAR REGLAMENTO DE USO DE TELÉFONOS CELULARES y TICs	REGISTRO DE TEMAS VARIOS FORMULADOS EN SESIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRIORIDAD	Alta	Mediana	Baja
PONDERACIÓN	60%	30%	10%
INDICADORES/ ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Dictar Decreto Alcaldicio que apruebe Reglamento Uso de Vehículos Municipales, educación y Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dictar Decreto Alcaldicio con Reglamento de usos de telefonía celular y TICs. 	<ul style="list-style-type: none"> • Confeccionar Memorándum con la relación de los temas varios de cada Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal.
FECHA CUMPLIMIENTO	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2020	Desde Enero a Diciembre del 2020
RESPONSABLE	Administrador Municipal	Administrador Municipal	Administrador Municipal

DIRECCIÓN/ UNIDAD	SECRETARIA MUNICIPAL		
OBJETIVO COLECTIVO	CAPACITAR SOBRE MODIFICACIONES A LA LEY 19.418 A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	COORDINAR RESPUESTA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS A LA TRANSPARENCIA PASIVA	CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY DE TRANSPARENCIA, DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL
PRIORIDAD	Alta	Mediana	Baja
PONDERACIÓN	60%	30%	10%
INDICADORES/ ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Realización 1 Taller de Capacitación a Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna de Peralillo con registro de convocatoria, fotos y planilla de asistencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planilla Excel, que detalle fecha de ingreso, plazo de respuesta y fecha del oficio que responde. • Memorándum Alcaldía, indicando cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de un Taller sobre Transparencia Activa a lo menos seis funcionarios de planta y/o contrata de la Municipalidad con registro de convocatoria, fotos y planilla de asistencia.
FECHA CUMPLIMIENTO	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2020
RESPONSABLE	Secretario Municipal	Secretario Municipal	Secretario Municipal

DIRECCIÓN/ UNIDAD	SECPLAC		
OBJETIVO COLECTIVO	REGISTRO MENSUAL DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS QUE SE POSTULAN	CONFECCIONAR 4 PROYECTOS FRIL, 4 PMU Y 4 CIRCULAR 33.	CONFECCIONAR 2 PROYECTOS FNDR
PRIORIDAD	Alta	Mediana	Baja
PONDERACIÓN	60%	30%	10%
INDICADORES/ ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar Memorándum visado por el alcalde al Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión Ordinaria del mes siguiente desde enero a noviembre, de los proyectos postulados. 	<ul style="list-style-type: none"> • ID de ingreso de los proyectos al organismo público correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • ID de ingreso de los proyectos al organismo público correspondiente.
FECHA CUMPLIMIENTO	1ª Sesión Ordinaria del mes siguiente	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2020
RESPONSABLE	Secretaría Comunal de Planificación	Directora de Secretario Comunal de Planificación	Secretaría Comunal de Planificación



DIRECCIÓN/ UNIDAD	DIRECCIÓN DE CONTROL		
OBJETIVO COLECTIVO	REALIZAR UNA AUDITORIA A LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS E INVERSIÓN SUBTÍTULO 31 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019	EFECTUAR UNA AUDITORÍA AL CONTRATO DE ASEO Y BARRIDO DE CALLES	REALIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL MUNICIPAL SOBRE LA NORMATIVA APLICADA POR LA MUNICIPALIDAD RELACIONADA CON LA LEY 19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS
PRIORIDAD	Alta	Mediana	Baja
PONDERACIÓN	60%	30%	10%
INDICADORES/ ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">Oficio dirigido al Alcalde en el que adjunta el resultado de la auditoría.	<ul style="list-style-type: none">Oficio dirigido al Alcalde en el que adjunta el resultado de la auditoría.	<ul style="list-style-type: none">Realizar un taller de Capacitación sobre Reglamento de Adquisiciones y Manual de Procedimientos Adquisiciones, con registro de Invitación y planilla de asistencia.
FECHA CUMPLIMIENTO	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2020
RESPONSABLE	Dirección de Control	Dirección de Control	Dirección de Control

DIRECCIÓN/ UNIDAD	DIDECO		
OBJETIVO COLECTIVO	REALIZAR CAPACITACIÓN SOBRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	REALIZAR UN SEMINARIO PARA DIRIGENTES DEPORTIVOS	DIFUNDIR EN EL PERSONAL MUNICIPAL DE LAS OTRAS DIRECCIONES MUNICIPALES LOS PROGRAMAS EN CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS
PRIORIDAD	Alta	Mediana	Baja
PONDERACIÓN	60%	30%	10%
INDICADORES/ ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">Realizar un taller de Capacitación sobre fuentes de financiamiento y formulación de proyectos sociales a organizaciones comunitarias de la comuna, con invitación y planilla de asistencia.	<ul style="list-style-type: none">Realizar un Seminario para dirigentes deportivos, con registro de Invitación y planilla de asistencia.	<ul style="list-style-type: none">Realizar 4 reuniones con personal municipal en las que se difunda los diversos programas en convenio con otras instituciones públicas, con registros de invitación y planilla de asistencia.
FECHA CUMPLIMIENTO	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020
RESPONSABLE	Dirección de Desarrollo Comunitario	Dirección de Desarrollo Comunitario	Dirección de Desarrollo Comunitario



DIRECCIÓN/ UNIDAD	JUZGADO POLICÍA LOCAL		
OBJETIVO COLECTIVO	MEJORAR COORDINACIÓN ENTRE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS	DAR A CONOCER AL PÚBLICO ASISTENTE AL TRIBUNAL SOBRE LAS MATERIAS Y SANCIONES QUE SE ESTABLECEN POR INFRACCIONES	CAPACITACION SOBRE LA LEY DE TRANSITO N° 18.290 A ALUMNOS DEL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ DE POBLACIÓN
PRIORIDAD	Alta	Mediana	Baja
PONDERACIÓN	60%	30%	10%
INDICADORES/ ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">Realizar 2 reuniones anuales entre Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito y Dirección de Administración y Finanzas con registro de invitaciones y planilla de asistencia.	<ul style="list-style-type: none">Publicación en el Diario Mural del Tribunal.Publicación página web municipal.	<ul style="list-style-type: none">Charla educativa sobre Ley de Tránsito, con registro de invitación al director del Establecimiento y planilla de alumnos asistentes.
FECHA CUMPLIMIENTO	31 de diciembre de 2020	31 de julio de 2020	30 de Noviembre de 2020
RESPONSABLE	Secretaría Tribunal	Secretaría Tribunal	Secretaría Tribunal

DIRECCIÓN/ UNIDAD	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES		
OBJETIVO COLECTIVO	CATASTRO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA ÁREAS VERDES Y/O EQUIPAMIENTO	CONFECCIONAR INFORME MENSUAL AL H. CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ESTADO DE AVANCE DE OBRAS EN EJECUCIÓN	REALIZAR LEVANTAMIENTO DE REPARACIONES MENORES DEL CESFAM, POSTAS Y ESTACIONES RURALES
PRIORIDAD	Alta	Mediana	Baja
PONDERACIÓN	60%	30%	10%
INDICADORES/ ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">Confeción de monografía de espacios para áreas verdes y/o equipamiento comunitario.	<ul style="list-style-type: none">Enviar Memorándum visado por el alcalde al Honorable Concejo Municipal en la 1ª Sesión Ordinaria del mes siguiente desde enero a noviembre.	<ul style="list-style-type: none">Confeccionar oficio dirigido al alcalde, adjuntando presupuestos de reparaciones menores del CESFAM, cada una de las postas y estaciones rurales de salud.
FECHA CUMPLIMIENTO	31 de diciembre de 2020	Enero a noviembre 2020	Marzo 2020
RESPONSABLE	Dirección de Obras Municipal	Director de Obras Municipales	Dirección de Obras Municipal



DIRECCIÓN/ UNIDAD	DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
OBJETIVO COLECTIVO	GENERAR CATASTRO DE DÉFICIT DE SEÑALES DE TRANSITO, PASOS DE CEBRAS Y RESALTOS, EN SECTORES DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL	CONFECCIONAR PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR	PROPONER MECANISMO PARA DISMINUIR LA ESPERA PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR
PRIORIDAD	Alta	Mediana	Baja
PONDERACIÓN	60%	30%	10%
INDICADORES/ ACTIVIDADES S	<ul style="list-style-type: none">• Enviar memorándum y/o oficio al Alcalde, adjuntando catastro con el déficit de señales de tránsito urbano y rural.	<ul style="list-style-type: none">• Enviar por Memorándum u oficio al alcalde, la propuesta de del Programa de Difusión	<ul style="list-style-type: none">• Enviar por Memorándum u oficio con la propuesta al Alcalde, para disminuir la espera en la obtención de la licencia de conducir.
FECHA CUMPLIMIENTO	Semestral	31 enero del 2020	31 de marzo 2020
RESPONSABLE	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	Jefe del Departamento de Tránsito

DIRECCIÓN/ UNIDAD	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
OBJETIVO COLECTIVO	CAPACITACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL HONORABLE CONCEJO	INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A CADA DIRECTIVO	PROPONER AL ALCALDE FECHAS PARA CANCELAR SUBVENCIONES APROBADAS POR CONCEJO
PRIORIDAD	Alta	Mediana	Baja
PONDERACIÓN	60%	30%	10%
INDICADORES/ ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">• Realizar 04 horas de capacitación Al H. Concejo sobre materias de ejecución presupuestaria, con registro de invitación y planilla de asistencia.	<ul style="list-style-type: none">• Confeccionar memorándum adjuntando informes en forma mensual a cada Directivo, desde enero a noviembre	<ul style="list-style-type: none">• Oficio o memorándum dirigido al alcalde con calendarización.
FECHA CUMPLIMIENTO	31 de diciembre 2020	Mensual de Enero a Noviembre del 2020	31 de enero 2020
RESPONSABLE	Dirección de Administración y Finanzas	Dirección de Administración y Finanzas	Dirección de Administración y Finanzas

3.6-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa en líneas generales sobre los siguientes temas:

- ▶ **Incendio ocurrido en Población**, según Informe del Encargado de Seguridad y las medidas tomadas de limpieza del sector con el fin de evitar uno suceso.
- ▶ **Anuncia próxima entrega de alimentos para animales por sequía** de la zona correspondiente a los beneficiarios del PRODESAL Comunal, se espera próximamente la entrega a los beneficiarios de otros organismos.



- ▶ **Comenta cuatro robos ocurridos en establecimiento educacional** de la comuna Colegio Violeta parra Sandoval y Liceo Bicentenario Víctor Jara Martínez (local parque). Se analizan medidas tomadas, inconvenientes para la contrata de guardias, posibilidad de contrata de servicios de auxiliar de aseo nocturno. Lo que se debe estudiar y resolver a la brevedad por determinación del señor Alcalde.
- ▶ Finalmente se recuerda el **Proceso de Elecciones de los señores Consejeros de Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC 2015-2023)** correspondiente a los representantes de las:
 - Organizaciones Territoriales : Seis miembros.
 - Organizaciones Funcionales : Cuatro miembros.
 - Organizaciones de Interés Público : Dos miembros.
 - Organizaciones Gremiales : Un miembro.
 - Organizaciones Sindicales : Un miembro.
 - Actividades Relevantes de la comuna : Un miembro.

Proceso en el cual deben participar todos los representantes legales de las organizaciones con **“Directorios Vigentes”** de las diferentes organizaciones de la comuna, lo que se llevará a efecto según convocatoria programa a partir del mes anterior, con las correspondientes convocatoria mediante Circular de la Secretaría Municipal de conocimiento del Honorable Concejo Municipal, sus publicaciones en paneles en la entrada principal y de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, Publicación en la Página web: muniperalillo.cl, en el día de **mañana Jueves 21 de noviembre del 2019**, a partir de las 15:30 horas. En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas: **A LA FECHA NO SE HA PRESENTADO NINGÚN RECLAMO DE PARTE DE ORGANIZACIONES QUE NO FUERAN CONSIDERADAS EN LA NÓMINA PUBLICADA**, las que debían ponerse en conocimiento del Honorable Concejo Municipal para su Consideración y Resolución si procediera. **En consecuencia el proceso Eleccionario debe desarrollarse sin inconveniente en el día de mañana**. Por lo cual se solicita a los señores Concejales recordar a los dirigentes.

4°. VARIOS.

4.1-. El señor Concejel don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta dos temas:

- Informa sobre alumbrado público apagado por varios días en Parrones y Garita Población. Según información de la Encargada del Alumbrado Público doña Karina Labarca Bustamante, el problema obedece a que no hay disponibilidad presupuestaria. El señor Alcalde hace presente que el tema está considerado en la Décimo Octava Modificación Presupuestaria.
- Recuerda no haber recibido información solicitada sobre presupuesto en sesión pasada, por lo tanto reitera lo solicitado. Administrador Municipal le señala que lo verlo en el día de mañana.



- 4.2.- El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, presenta dos temas:
- Hace presente al señor Alcalde que vecinos de la Troya Norte, reclaman por velocidad de los vehículos en su sector, consultar por la posibilidad de instalar resaltos (lomos de toro)
 - Teniendo presente el último accidente ocurrido a furgón escolar, hace presente por petición de los vecinos del sector la necesidad de estudiar la posibilidad de reubicar la Garita de Santa Ana, la cual tapa la visión obligando a los vehículos salir más hacia la calle exponiéndose a un accidente.
 - Finalmente a petición de algunos apoderados consulta sobre fecha de entrega de la Tarjeta de Educación (Gift Cards) ayuda en el ámbito educacional (compra útiles escolares, vestimenta).
- 4.3.- El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, presenta los temas:
- Informa sobre la petición de vecinos de los Cardos, necesidad de señalética y control de velocidad en el sector.
 - Informa que el camino Los Parrones esta intransitable al igual que el de Calleuque.
 - Informa la necesidad de revisar en calle Diego Portales una ranura, necesidad de realizar a la brevedad un bacheo.
- 4.4.- La señorita Concejal doña Isabel Margarita Farfás Cornejo, presenta:
- Solicita la posibilidad de pasar o solicitar pasar motoniveladora al camino Los Parrones y Calleuque.
 - Informa sobre desmoronamiento de las orillas del camino asfaltado, llegando al puente Las Toscas y los Cardos Peralillo, sector la curva la instalación de una malla para el paso peatonal está afirmando. Necesidad de revisar vigencia de la boleta de garantía de los trabajos realizados y hablar con la empresa. Para corregir lo antes posible y evitar mal mayor de esta obra.
 - Reitera la preocupación por el cierre del retazo de terreno de la modificación del trazado del camino a Santa Victoria. Consultando ¿Qué pasa con ese tema?, ¿Que ha dicho Vialidad?
- 4.5.- El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, se refiere a los temas que se indican:
- Reitera lo solicitado, la posibilidad de agilizar la tramitación de la entrega del terreno faltante al Club de Huasos Marcela Grohnert. Se informa que el croquis ya se encuentra terminado por parte del Arquitecto don Diego Salas. Se solicita la posibilidad de remitir lo señalado en un plazo máximo de 10 días.
 - Presenta carta club deportivo Municipalidad de Santa Cruz (Señalando que dejará copia al Ministro de Fe, para conocimiento y resolución del señor Alcalde, si lo estima conveniente).
 - Se reitera la solicitud de credenciales a Concejales.
 - Se reitera consulta por los avances del Plan de Cultura. Se solicita la participación del encargado en la próxima sesión.
 - Se reitera solicitud la elaboración de la Ordenanza Municipal sustitución de bolsas plásticas en la Comuna de Peralillo.



- Se reitera propuesta de adquisición de aplicación móvil para ayudar en la temática de seguridad.
- En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- *“Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo”*. Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:
 - Se reitera la problemática de la **Vecina, Sra. Graciela León**, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Si bien se da una respuesta, ha sido responsabilidad de nuestro Municipio la mayoría de las situaciones que han acontecido. Por lo que se solicita ver la solución a la problemática existente.

4.6-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, no presentará temas varios.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:45 horas.



HERNÁN ÁNGEL CASTRO MÓRAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE